

**FUNDACIÓN PRODESARROLLO DE CASANARE
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS**

ACTA NÚMERO 0032

Los asociados e invitados, concurrieron a la reunión de Asamblea Ordinaria de forma virtual a través de la plataforma Meet, en el link de conexión <https://meet.google.com/eqn-aukd-rur?authuser=0&pli=1>, el 31 de marzo de dos mil veinticinco (2.025), reuniéndose así, la Asamblea General Ordinaria de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO DE CASANARE** (En adelante la FUNDACIÓN) previa convocatoria por escrito realizada por el Presidente de la Junta Directiva, a cada uno de los asociados, con 10 días hábiles de antelación, de conformidad con lo consagrado en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO

ASOCIADO	C.C.	REPRESENTACIÓN
NELSON ARTURO BARRAGAN PLATA	79.158.289	
SANTIAGO BARRAGAN TAMAYO	1.001.327.864	
VALERIA BARRAGAN TAMAYO	1.007.747.147	Apoderada del Sr. Alejandro Barragán Tamayo
SILVANA BARRAGAN TAMAYO	1.036.931.425	

1

Se informa que se encuentran presentes y debidamente representados 4 de 4 asociados en la reunión, quienes representan el 100% de los asociados, razón por la cual, hay quórum para deliberar y decidir de acuerdo con la ley y lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales.

También se encuentran presentes por parte de la Fundación:

CARGO	NOMBRE
LIDER COMERCIAL	Diana Tamayo
ASESORA ADMINISTRATIVA	Hirian Cristina Vargas Acosta
CONTADORA	Liliana Marcela Capador Medina
REVISORA FISCAL	Dealide Villamil Ruíz

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del siguiente orden del día, para aprobación de los asociados presentes en la reunión:

1. Verificación Quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la reunión
4. Informe comisión aprobatoria del Acta de Asamblea No. 0029
5. Designación de dos miembros de la comisión aprobatoria del acta de asamblea No. 0032
6. Aprobación Estados Financieros 2024
7. Dictamen Revisoría Fiscal
8. Informe de resultados 2024
9. Permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE)
10. Ratificación de la Junta Directiva 2025 - 2026
11. Ratificación del Revisor Fiscal 2025 - 2027
12. Propositiones y varios

Se aprobó el orden del día por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.

El orden del día se desarrolló de la siguiente manera:

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA REUNIÓN

2

Por unanimidad de los asociados fueron designados el señor Santiago Barragán Tamayo como Presidente y la señorita Silvana Barragán Tamayo como Secretaria de la reunión. Los asociados presentes, aceptan las designaciones de sus cargos.

4. INFORME COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ASAMBLEA NO. 29

Se informa que en la revisión documental adelantada por el nuevo equipo administrativo no se han encontrado los soportes correspondientes.

5. DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE ASAMBLEA NO. 32

Para la aprobación del acta No. 32 se designó al señor Nelson Arturo Barragán Plata y a la señorita Valeria Barragán Tamayo, como miembros de la Comisión de Aprobación del Acta. Las personas que conforman dicha comisión aceptaron las designaciones a estos cargos.

6. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2024

El Contador, presento los Estados Financieros 2024 a la Asamblea de la Fundación.

La Asamblea de la Fundación no aprobó por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra, los estados financieros del año 2024, ya que el detalle y explicación de algunas partidas no fue claro.

7. DICTAMEN REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal, leyó el dictámen correspondiente al año 2024.

La Asamblea de la Fundación no aprobó por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra, el dictámen de la Revisoría Fiscal, ya que se abordan temas que no corresponden a la ejecución y gestión del año 2024, periodo que convoca a esta reunión de Asamblea Ordinaria y adicional las cifras presentadas por el Contador no son claras.

A partir de esta decisión la Asamblea como plan de contingencia, solicita al equipo administrativo actual, la Contadora - Liliana Marcela Capador Medina y a la Revisora Fiscal - Dealide Villamil Ruíz, realizar una auditoría a la información contable del año 2024 y emitir los Estados Financieros con sus respectivas Notas y el Dictámen de la Revisoría Fiscal, para ser presentados lo más pronto posible en reunión de Asamblea Extraordinaria.

8. INFORME DE RESULTADOS 2024

El señor Nelson Arturo Barragán Plata, presentó el informe de resultados 2024, el cual contiene la siguiente información:

INTRODUCCIÓN

El 2024 fue un año emocionante y fértil para la Fundación Pro Desarrollo de Casanare. El año anterior nos permitió seguir reafirmando nuestras razones misionales, fue una oportunidad para fidelizarnos aún más con el camino que nos guía. El pasado año sembramos y cosechamos los frutos de la responsabilidad asumida, esperamos que este informe sea una muestra leal de nuestro amor y acción por el respeto y cuidado del medio ambiente, y por el desarrollo social y comunitario con sentido ambiental.

INFRAESTRUCTURA

- ✓ Implementación de luz solar e internet satelital.
- ✓ Tanque de agua.
- ✓ Habitaciones.
- ✓ Equipos de conducción.
- ✓ Senderos.
- ✓ Equipos para el procesamiento y refrigeración de alimentos.
- ✓ Restaurante y tienda.

PRODUCTIVIDAD

- ✓ Cultivos.
- ✓ Granja.
- ✓ Nuevos proyectos (Ampliar la producción de alimentos para apoyar el mercado local).
- ✓ Emprendedores locales.

GESTIÓN AMBIENTAL

- ✓ Reforestación.
- ✓ Reciclaje.
- ✓ Educación ambiental.
- ✓ Avistamiento de fauna.

GESTIÓN CULTURAL

- ✓ Cultura y tradiciones.
- ✓ Promoción.

CONCLUSIONES DE LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN DURANTE EL PERIODO 2024

4

- ✓ El equipo de trabajo de la Fundación persevera en su compromiso con el desarrollo de un turismo sostenible, con conciencia ambiental y de alta calidad.
- ✓ La Fundación mejoró en el 2024 su capacidad administrativa, la planeación de proyectos y la búsqueda de un manejo consciente del tiempo y de los recursos.
- ✓ La labor cultural y ambiental de la Fundación sigue siendo un factor importante a nivel departamental, nacional e internacional de la conservación de los ecosistemas de la cuenca del Orinoco.
- ✓ La Fundación se sigue consolidando como una organización líder en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y la preservación del medio ambiente a partir del ecoturismo responsable y regenerativo.

El informe se enviará vía correo electrónico a los socios e invitados.

La Asamblea de la Fundación aprobó por unanimidad, con 4 votos a favor y 0 en contra, el informe de resultados 2024, presentado.

9. PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE)

Se explican las siguientes definiciones:

- Que es una Entidad sin ánimo de lucro – ESAL.

"La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Por defecto, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos, que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial."

- Que es el Régimen Tributario Especial – RTE.

"El Régimen Tributario Especial – RTE, corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria y la ausencia de ánimo lucro, lo que le permite obtener beneficios tributarios a la hora de declarar el Impuesto sobre la Renta y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante.

Las entidades que pertenecen al Régimen Tributario Especial tienen un tratamiento diferencial en el Impuesto sobre la Renta, pues están sometidas a la tarifa especial del veinte por ciento (20%) sobre el beneficio neto o excedente determinado en un periodo gravable, y que, además probablemente tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a programas que desarrollen un objeto social."

- Quienes pueden pertenecer.

"De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario (artículos 19 y 19-4) a continuación, se relacionan las entidades que pueden pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementario: Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Cooperativas, Instituciones de Educación Superior aprobadas por el ICFES, Hospitales constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro, Personas jurídicas que realicen actividades de salud que operen con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Ligas de consumidores.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones."

- Los beneficios.

"Las entidades sin ánimo de lucro que pertenezcan al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementario, tienen como principal beneficio tributar a una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento cuando este se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad o el desarrollo de su objeto social, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo."

- Información que se debe presentar anualmente.

- ✓ Solicitud RTE
- ✓ Declaración de renta
- ✓ Informe Social
- ✓ Estados Financieros – Notas
- ✓ Certificado Órganos Directivos
- ✓ Certificado de Cumplimiento
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio
- ✓ Acta de Asamblea
- ✓ Estatutos
- ✓ Certificado Junta Directiva

6

Publicación en página web por tres (3) meses.

Se autorizó por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra, al Representante Legal principal y suplente para adelantar cualquier trámite que se requiera ante la DIAN, con relación a la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

10. RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 2025 - 2026

En reunión de Consejo de Fundadores Extraordinario realizado el 22 de noviembre de 2024, según Acta No. 0030, se eligió la Junta Directiva, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Santiago Barragán Tamayo	C.C. 1.001.327.864
Vicepresidente	Alejandro Barragán Tamayo	C.C. 1.001.327.865
Secretario	Silvana Barragán Tamayo	C.C. 1.036.931.427

11. RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL 2025 - 2027

En reunión de Consejo de Fundadores Extraordinario realizado el 1 de febrero de 2025, según Acta No. 0031, se eligió la Revisoría Fiscal, siendo la persona seleccionada Dealide Villamil Rufz, identificada con C.C. No. 52.120.480 y TP No. 139267 - T.

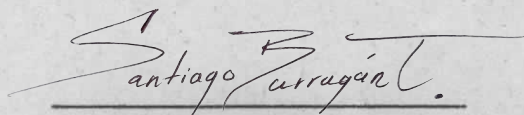
12. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Presidente de la Asamblea, señor Santiago Barragán Tamayo, reflexiona en torno a la importancia de iniciar la realización de las reuniones de Junta Directiva, como un espacio de reflexión, seguimiento y análisis para avanzar en cada uno de los procesos administrativos y operativos, próximamente se enviará la invitación para la primera reunión.
- El señor Nelson Arturo Barragán Plata, resalta la importancia de una buena comunicación, basada en el respeto, también es importante definir cuáles van a ser los escenarios para la toma de decisiones y los procedimientos para el manejo de los recursos.
- Diana Tamayo, Líder Comercial e invitada a la reunión, llama la atención sobre el manejo y control del efectivo en Juan Solito, al respecto el equipo administrativo se compromete a presentar una propuesta en la reunión de Junta Directiva.

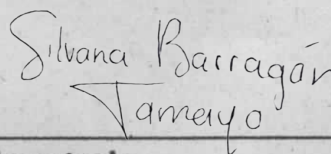
Siendo las 12:00 p.m., se dio por terminada la reunión de Asamblea Ordinaria de Asociados de la Fundación.

La presente acta fue aprobada por unanimidad con 4 votos a favor y 0 en contra.

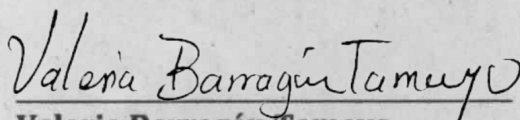
En constancia de todo la firman las siguientes personas:

**Presidente**

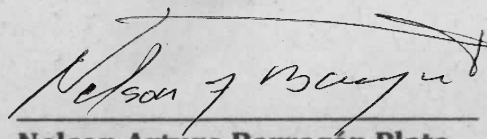
Santiago Barragán Tamayo

**Secretaria**

Silvana Barragán Tamayo

COMISIÓN APROBATORIA

Valeria Barragán Tamayo



Nelson Arturo Barragán Plata